



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-41-26-9

La Plata, 22 de setiembre de 2026

SR . GERENTE DE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de invitarlo a cotizar la solicitado por **PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA COLOCACIÓN DE LUCARNAS EN EL EDIFICIO DEL FUERO PENAL, CALLE 7 ENTRE 56 Y 57 DE LA PLATA, PATIO DE ESTACIONAMIENTO, ALA CALLE 56**, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas, planillas de costos y planos elaborados por la **DELEGACION DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA DE LA SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION EDILICIA DE LA PROCURACION GENERAL** y bajo las siguientes condiciones:

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el art. 78 de la Ley N° 13.767, las Resoluciones P.G. N° 94/19, N° 95/19, N° 897/19, N° 1343/23 y N° 1749/23.

Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

OFERTAS

Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- ✓ **Poder Judicial –Ministerio Público- Delegación de Administración del Departamento Judicial La Plata, calle 55 N° 586 DE LA PLATA**
- ✓ **Expediente N° PG SA LP 41-2026**
- ✓ **Contratación Directa N ° 35-2026**
- ✓ **Objeto de la contratación: PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA COLOCACIÓN DE LUCARNAS EN EL EDIFICIO DEL FUERO PENAL, CALLE 7 ENTRE 56 Y 57 DE LA PLATA, PATIO DE ESTACIONAMIENTO, ALA CALLE 56, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas, planillas de costos y planos elaborados por la DELEGACION DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA DE LA SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION**

EDILICIA DE LA PROCURACION GENERAL

✓ **Fecha de Apertura: 6 DE OCTUBRE DE 2026 a las 12.00 HS.**

Toda la documentación que integre la oferta, ya sea en forma impresa o en forma digital (correo electrónico), deberá presentarse en un archivo único, deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente la representación legal de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración el Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 55 n° 586, localidad La Plata hasta el día fijado para la apertura del acto o vía correo electrónica a administracion.lp@mpba.gov.ar o en forma electrónica a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a dellaplata@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

Pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas, aún cuando no hubiere comenzado la apertura de los sobres.

En la misma se consignará:

- Domicilio real, legal que se fije en la provincia de Buenos Aires y electrónico del oferente, constituido conforme a lo establecido en la Resolución N° 713/16, de la Contaduría General de la Provincia y modificatorias.
- Oferta económica, la que debe especificar el precio unitario, el total por renglón y el total general, expresándolo este último también en letras. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos.

Junto con la oferta se deberá presentar:

Ø Formulario A-404 W 2 aprobado por la Resolución Normativa 55/20 (Art. 37 Ley 11.904) de ARBA. Siendo indispensable el cumplimiento de la misma previo al acto administrativo de adjudicación y a la entrega de la Orden de Provisión pertinente o notificación confirmando la contratación.

MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta será de treinta (30) días hábiles, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 apartado 4 del Decreto Reglamentario 59/19, de la Ley 13.981.

PRESENTACION LIMITE DE OFERTAS

Las ofertas podrán ser presentadas hasta el día **6 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-41-26-9

12.00 HS.

PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución de los trabajos es de **VEINTICINCO (25) DIAS** contados a partir del acta de inicio de obra que sera confeccionada por la DELEGACION DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA.

LUGAR DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS: CALLE 7 ENTRE 56 Y 57 ,
PATIO ESTACIONAMIENTO, ALA CALLE 56. LA PLATA

DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Los oferentes deberán cumplimentar las exigencias previstas por la ley N° 13074 y el Decreto N° 340/04, en forma previa al dictado del Acto Administrativo de Adjudicación, por parte de la autoridad competente.

CONFECION Y PRESENTACION DE FACTURAS

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO (ARCA) y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sito en calle 55 N 586 LA PLATA

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT: 30-70721666-9, y deberá constar:

-Número y fecha de la Orden de Compra/Provisión, contrato o Acto Administrativo que corresponda.

-Descripción de los conceptos facturados.

-Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

-Remito/s que cumplan con las formalidades previstas por ARCA debidamente firmado por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio.

-Constancia de inscripción ante ARCA

-Constancia de validez de la factura presentada.

-Declaración del número de cuenta corriente o caja de ahorro, en moneda nacional, operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de la cual fuera titular, debiéndose acompañar a sus efectos, certificación librada por el banco donde conste: Número de sucursal, Número y tipo de cuenta, nombre del /los titular/es, firmantes o autorizados a operar la cuenta, nombre del /los titulares, firmantes o autorizados a operar en dicha cuenta, siendo obligación del adjudicatario, denunciar

cualquier cambio producido en la misma, durante el plazo de vigencia del contrato entre las partes, acompañando nueva certificación Bancaria.

-El pago se efectuará conforme las disposiciones establecidas en los apartados 2), 3) y 4) del punto III, del artículo 23 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 de la Ley 13.981.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

PENALIDADES Y SANCIONES

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el artículo 24 de la Ley 13.981 y su Decreto reglamentario 59/19, de la Ley 13.981.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-41-26-9

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1. Procedimientos de Contratación comprendidos

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el art. 78 de la Ley N° 13.767, las Resoluciones P.G. N° 94/19, N° 95/19, N° 897/19, N° 1343/23 y N° 1749/23.

Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

2. Objeto

El presente llamado tiene por objeto la **PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA COLOCACIÓN DE LUCARNAS EN EL EDIFICIO DEL FUERO PENAL, CALLE 7 ENTRE 56 Y 57 DE LA PLATA, PATIO DE ESTACIONAMIENTO, ALA CALLE 56**, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas, planillas de costos y planos elaborados por la **DELEGACION DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA DE LA SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION EDILICIA DE LA PROCURACION GENERAL**

3. Conocimiento y aceptación

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones.

4. Cantidades a ofertar. Posibilidad de ampliación de la Orden de Provisión

Los oferentes podrán presentar ofertas parciales de las cantidades requeridas en cada renglón.

Se deja constancia que las Partes, de común acuerdo, podrán ampliar las cantidades contratadas de común acuerdo de hasta un 50% adicional.

5. Plazo Mantenimiento Oferta

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

6. Ofertas - Su Presentación

Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- ✓ **Poder Judicial –Ministerio Público- Delegación de Administración del Departamento Judicial La Plata, calle 55 N° 586**
- ✓ **Expediente N° PG SA LP 41-2026**
- ✓ **Contratación Directa N° 35-PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA COLOCACIÓN DE LUCARNAS EN EL EDIFICIO DEL FUERO PENAL, CALLE 7 ENTRE 56 Y 57 DE LA PLATA, PATIO DE ESTACIONAMIENTO, ALA CALLE 56, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas, planillas de costos y planos elaborados por la DELEGACION DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA DE LA SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION EDILICIA DE LA PROCURACION GENERAL 2026**
- ✓ **Objeto de la contratación:**
- ✓ **Fecha de Apertura: 6 DE OCTUBRE A LAS 12.00 HS.**
- ✓ **Hora Apertura: 12.00 HS.**

Toda la documentación que integre la oferta, ya sea en forma impresa o en forma digital (correo electrónico), deberá presentarse en un archivo único, deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente la representación legal de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración el Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 55 n° 586, localidad La Plata hasta el día fijado para la apertura del acto o vía correo electrónica a administracion.lp@mpba.gov.ar o en forma electrónica a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a dellaplata@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

Pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas, aún cuando no hubiere comenzado la apertura de los sobres.

7. Apertura de Ofertas

La apertura de las se realizará en la Delegación de Administración del Departamento



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-41-26-9

Judicial La Plata, sito en la calle 55 N° 586, el día **6 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 12.00 HS**

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora

8. Ofertas - Documentación a Integrar

8.1 Toda documentación deberá ser presentada en una copia que guarde todos los recaudos legales pertinentes, firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente y revestirá carácter de Declaración Jurada.

8.2 Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.

8.3 Aquella documentación que exija este Pliego y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada.

8.4 La oferta deberá contener la siguiente documentación:

- ✓ Pliego de bases y condiciones firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente.
- ✓ Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónicas (Según Modelo adjunto)
- ✓ Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general, expresándose este último números y letras. Además, el oferente debe indicar las cantidades ofertadas. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.
- ✓ Declaración Jurada o Certificación bancaria de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.
- ✓ Certificado de Libre Deuda del Registro de Deudores Morosos de la Provincia de Buenos Aires de los oferentes, en caso de personas jurídicas, de los responsables de las firmas.
- ✓ En el caso de tratarse de sociedades constituidas en el extranjero, deberán contar con la correspondiente inscripción de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.550 y sus reglamentaciones y normas vigentes.
- ✓ Inscripción vigente ante la AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO (ARCA)
- ✓ Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.
- ✓ La documentación que acredite los extremos legales, cuando se pretenda la aplicación de las preferencias previstas por el artículo 22 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19.
- ✓ Las constancias y certificaciones exigidas por el pliego de contratación para la contratación específica

9. Lugar de EJECUCION DE LOS TRABAJOS : CALLE 7 ENTRE 56 Y 57, PATIO DE ESTACIONAMIENTO, ALA CALLE 56, LA PLATA.

10. Plazo de EJECUCION DE LOS TRABAJOS: El plazo de ejecución de los trabajos es de **VEINTICINCO (25) DIAS** contados a partir del acta de inicio de obra que sera confeccionada por la DELEGACION DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA.

No será subsanable la omisión de presentar el pliego de bases y condiciones debidamente firmado y la oferta económica debidamente formulada y firmada.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales de igualdad, transparencia y libre competencia.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

12. Obligaciones del oferente

El oferente deberá mostrar, a solicitud de la Delegación de Administración, el material ofrecido. Será obligación del oferente indicar las marcas y modelos, en forma clara y precisa, no aceptándose referencias genéricas al Pliego.

13. Adjudicación

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en el pliego y las especificaciones técnicas.

Cuando en la oferta más conveniente no se haya cotizado la totalidad de los bienes requeridos, el Organismo podrá completar dichas cantidades adjudicándole la cantidad remanente a la/s oferta/s subsiguiente/s en cuanto a menor precio, siempre que se cumplan las condiciones de calidad técnica solicitadas y demás condiciones establecidas en el pliego.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos proponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna, ni invocación de fundamentos.

14. Perfeccionamiento del Contrato



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-41-26-9

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión en forma presencial, por carta certificada o vía e-mail al domicilio electrónico constituido por el proveedor.

15. Resolución N° 55/2020 - ARBA

Se hace saber a los oferentes la plena vigencia de la Resolución de ARBA N° 55/2020, siendo indispensable el cumplimiento de la misma previo a la adjudicación.

16. Fletes

Los fletes, acarreos, carga y descarga correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario.

17. Forma de entrega

Los bienes serán entregados ajustándose a la forma, fecha, plazos, lugares y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra este Pliego.

Los elementos se entregarán bajo remito que detallará las características, marca y modelo del bien provisto o sus componentes

Dicho remito será firmado, sellado y fechado en el lugar mencionado en el punto 8

18. Recepción de los materiales

La recepción tendrá el carácter de provisoria y estará sujeta a verificación posterior

19. Recepción definitiva de los materiales.

La recepción definitiva del total de lo contratado de acuerdo con la Orden de Provisión, será acreditada por el adjudicatario mediante certificado expedido al efecto.

20. Penalidades y Sanciones

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el art. 24 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

21. Facturas y Pago

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO (ARCA) y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sita en calle 55 n°

586, La Plata.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail:
administracion.lp@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT:
30-70721666-9, **condición frente al IVA “no alcanzado”, forma de pago**

CONTADO y deberá constar:

- ✓ Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- ✓ Descripción de los conceptos facturados.
- ✓ Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- ✓ Remito/s, en caso de corresponder, que cumplan con las formalidades previstas por ARCA debidamente firmado/s por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio y/o Acta final de obra.
- ✓ Constancia de inscripción ante ARCA.

El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-41-26-9

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Datos

Número: **CD 35-26**

Ejercicio: **2026**

Expediente **PG SALP 41/ 2026 PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA COLOCACIÓN DE LUCARNAS EN EL EDIFICIO DEL FUERO PENAL, CALLE 7 ENTRE 56 Y 57 DE LA PLATA, PATIO DE ESTACIONAMIENTO, ALA CALLE 56, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas, planillas de costos y planos elaborados por la DELEGACION DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA DE LA SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION EDILICIA DE LA PROCURACION GENERAL**

Datos del Organismo Contratante

Denominación : **Poder Judicial - Ministerio Público – Delegación de Administración La Plata**

Domicilio: **CALLE 55 N° 586 La Plata**

Datos del Oferente

Nombre o Razón Social:

CUIT:

N° Proveedor del Estado:

Domicilio Real:

Domicilio Legal:

Teléfono y/o fax:

Domicilio electrónico:

Renglón	Cantidad requerida		Descripción	PRECIO TOTAL	
1	1		PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA COLOCACIÓN DE LUCARNAS EN EL EDIFICIO DEL FUERO PENAL, CALLE 7 ENTRE 56 Y 57 DE LA PLATA, PATIO DE ESTACIONAMIENTO, A LA CALLE 56, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas, planillas de costos y planos elaborados por la DELEGACION DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA DE LA SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION EDILICIA DE LA PROCURACION GENERAL		
TOTAL NETO					
Importe Total de la Propuesta, son PESOS					
La formulación de la presente cotización implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación y especificaciones técnicas					
Firma y Sello del Oferente			Fecha		

NOTA IMPORTANTE:

PARA REALIZAR LA VISITA DE OBRA DEBERA COMUNICARSE CON LA DELEGACION DE INFRAESTRUCTURA
AL TELEFONO 022-424-0260-
ARQUITECTA MERCEDES PENNESI, DE 8 A 14.00 HS.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA.LP-41-26-9

PLANILLA MODELO PARA LA CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

En mi carácter de _____ (1) de la persona humana/persona jurídica _____ (2), CUIT Nº _____ (3), con domicilio legal en _____ (4) de la ciudad de _____, constituyo domicilio electrónico en la siguiente dirección de correo electrónico: _____.

Las notificaciones de la Delegación de Administración del Departamento Judicial LA PLATA del Ministerio Público – Poder Judicial de la Pcia de Buenos Aires realizadas en el domicilio electrónico indicado, serán válidas y plenamente eficaces.

Dejo expresa constancia que mi parte renuncia expresamente a oponer —en sede administrativa o judicial— defensas relacionadas con la inexistencia de firma ológrafa en los actos administrativos y/o documentos notificados en el mismo.

Lugar y fecha _____.

Apellido y nombres del presentante: _____.

Documento de Identidad: Tipo: _____ Nº _____

CUIL/CUIT: _____

Domicilio _____.

(1) Titular, o en su defecto, representante legal, apoderado, responsable, administrador, tutor, síndico, etc.

(2) Apellido y nombres, razón social o denominación del proveedor.

(3) CUIT del proveedor.

(4) Domicilio legal del proveedor

Digitally signed by
Abg. TURQUIETO, ALEJANDRA
ESTHER
Prosecretario
UNIDAD DE COORDINACIÓN
TÉCNICA DE LAS
DELEGACIONES
ADMINISTRATIVAS

23/09/2026 12:01:40

